# Índice

Se clausura la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes con la firma del Tratado	2
La Conferencia Diplomática sobre las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales se celebrará en diciembre de 2000	4
Un grupo de expertos estudia aspectos de la privatización relacionados con la propiedad intelectual	5
La OMPI y el Uruguay firman un acuerdo de cooperación	6
Sesión especial OMPI-USPTO sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual	7
Cooperación para el desarrollo	
Modernización de los sistemas de propiedad intelectual en los países menos adelantados	8
La gestión de las Oficinas de derecho de autor – Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)	9
Comercio electrónico y propiedad intelectual: dos herramientas al servicios del desarrollo de los países del Caribe	10
Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos: una prioridad para la región del Caribe	11
Taller práctico sobre aspectos comerciales de la propiedad intelectual	12
Mesa Redonda subregional de la OMPI sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC	13
Entrega de medallas de oro de la OMPI en la Olimpiada de los Inventores	14
EI CD-ROM IPLEX	14
Calendario de reuniones	15
Nuevos productos	16

Ginebra Junio de 2000

# Tratado sobre el Derecho de Patentes: clausura de la Conferencia Diplomática y firma del Tratado



Inicio de los trabajos de la Conferencia Diplomática

Cuarenta y tres países firmaron el viernes 2 de junio, un acuerdo decisivo que simplificará y agilizará los procedimientos para la obtención y el mantenimiento de patentes. El Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) se aprobó el 1 de junio, y quedó abierto a la firma el viernes al término de una Conferencia Diplomática de tres semanas, celebrada bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La Conferencia Diplomática tuvo lugar del 11 de mayo al 2 de junio, y en su marco se reunieron representantes de alto nivel de cerca de 150 Estados. El Tratado sobre el Derecho de Patentes es la culmina-

ción de cinco años de negociaciones y representa un paso fundamental en aras de una mayor armonización del derecho de patentes. Cabe prever que con el PLT se reducirá el costo de protección de las patentes y se simplificará y se hará más accesible todo ese proceso.

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, acogió con gran satisfacción la adopción del PLT y encomió a los delegados por el espíritu de cooperación y compromiso de que habían dado prueba durante las negociaciones. "La adopción del PLT es un gran paso en favor del objetivo más amplio de reducir los costos de obtención de patentes en todo el mundo", dijo el

Dr. Idris, añadiendo: "ahora es necesario llegar a una armonización del fondo desde el punto de vista jurídico y, a la larga, a una sola norma de protección de alcance mundial".

Por otro lado, el Director General señaló que, en última instancia, las reducciones más importantes de costos relacionados con patentes se producirían cuando las oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo puedan realmente compartir resultados de los procedimientos de búsqueda y examen. En anteriores sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), y en la serie de reuniones de septiembre de 1999 de las Asambleas de la OMPI, muchas delegaciones habían expresado su deseo de poner sobre el tapete la necesidad de una armonización mayor del derecho de patentes una vez adoptado el PLT. De ello dejan constancia el Programa y el Presupuesto de la OMPI para el bienio 2000-2001. La próxima sesión del SCP tendrá lugar el próximo mes de noviembre.

#### **Beneficios**

Una vez que entre en vigor, el PLT armonizará y simplificará en todo el

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propriedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI. La Revista se distribuye gratuitamente. Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:

#### Oficial de Publicaciones OMPI

34, chemin des Colombettes C.P.18

CH-1211 Ginebra 20, Suiza Teléfono: 41 22 338 91 11

Fax: 41 22 733 54 28

Correo-e: wipo.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:
Lefe de Redacción, Revista de la OMPI

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI (en la dirección que figura más arriba)

© 2000 Organización Mundial de la Propriedad Intelectual Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propriedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

mundo los procedimientos de forma relativos a las solicitudes de patente nacionales y regionales así como al mantenimiento de las mismas. Lo primero que tienen que hacer los inventores que desean obtener protección para sus patentes es reunir una serie de requisitos de forma a fin de evitar el rechazo de su solicitud y la consiguiente pérdida de derechos. Actualmente esas formalidades varían de un país a otro. Al uniformarlas, el PLT ofrece a los inventores a la vez que a las oficinas de patentes nacionales y regionales una serie de ventajas, a saber:

- uso de formularios uniformados y procedimientos simplificados que reducen el riesgo de error;
- reducciones de costos para los inventores, solicitantes y abogados de patentes;
- eliminación de procedimientos complicados;
- mayor eficacia de las oficinas de patentes y reducción de los costos de funcionamiento;
- posibilidad de presentación por medios electrónicos de solicitudes de patente y comunicaciones conexas;
- un conjunto determinado de requisitos que como máximo pueden exigirse en todos los países parte en el PLT (con incorporación de las disposiciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes en relación con la forma o el contenido de una solicitud internacional) y, por consiguiente, facilitación del acceso a los sistemas de patentes de otros países;
- excepciones relativas a la representación obligatoria;
- mayor seguridad jurídica para los solicitantes que hagan una presentación en su país de origen o en otro;
- medidas y restablecimiento de derechos en caso de incumplimiento de determinados plazos;
- posibilidad de obtener una fecha de presentación aunque la parte principal de la solicitud (descrip-



El Embajador Nacer Benjelloun-Touimi, del Reino de Marruecos, Presidente de la Conferencia Diplomática, el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI y el Sr. Francis Gurry, Subdirector General de la OMPI, contemplan la firma del PLT por parte del Sr. James W. Mayson (sentado), delegado de Liberia.

ción) se presente en un idioma extranjero.

Al incorporar los requisitos del PCT relativos a las solicitudes internacionales en las legislaciones nacionales y regionales, el PLT representa un paso decisivo en aras de la simplificación internacional. En efecto, en virtud del PLT se armonizarán los requisitos y procedimientos relativos a las solicitudes de patente nacionales y regionales con los requisitos relativos a las solicitudes internacionales en virtud del PCT. A la larga, esa armonización se traducirá en una uniformización de los requisitos de forma y en la simplificación de los procedimientos para la solicitud de patentes en todo el mundo.

#### Países firmantes

Un total de 104 países y tres organizaciones intergubernamentales (la Organización Eurasiática de Patentes, la Organización Europea de Patentes y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial) firmaron el Acta Final del Tratado, documento que deja constancia de la Conferencia Diplomática y de sus resultados, así como de la participación de las delegaciones en la misma.

El PLT estará abierto a la firma por parte de los Estados miembros de la OMPI hasta el 1 de junio de 2001. La firma faculta a los gobiernos a ratificar el Tratado en cualquier momento. Los Estados miembros de la OMPI que no hayan firmado el PLT en el período estipulado de un año podrán adherirse al Tratado pasado este plazo. El PLT entrará en vigor cuando 10 países hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión ante el Director General de la OMPI.

En una ceremonia celebrada en la Sede de la OMPI en Ginebra, los siguientes países firmaron el PLT: Argelia, Austria, Bélgica, Brasil, Burundi, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Gambia, Ghana, Grecia, Haití, Hungría, Israel, Italia, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Nigeria, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Sudán, Suiza, Swazilandia, Togo, Turquía, Uganda y Zambia.

## Diciembre de 2000: Conferencia Diplomática sobre las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales



... En la realización de una película u otra obra audiovisual intervienen muchas personas, que proceden a menudo de muchos y distintos países.

Los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobaron recientemente la convocación de una conferencia diplomática del 7 al 20 de diciembre de 2000, en cuyo marco se tratará de concertar un acuerdo internacional relativo a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. Esta cuestión fue la más destacada del orden del día de una intensa serie de debates que se celebraron en abril en la Sede de la OMPI. Representantes de 74 Estados miembros y de la Comunidad Europea, reunidos bajo los auspicios del Comité Permanente de la OMPI de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), recomendaron mediante consenso celebrar una conferencia diplomática para fortalecer la protección existente de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes previstos en la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de

radiodifusión (1961). A la reunión asistieron asimismo cinco organizaciones intergubernamentales y 34 organizaciones no gubernamentales, incluidos varios representantes de la industria cinematográfica.

A su vez, la Asamblea General de la OMPI hizo suya la recomendación del SCCR durante el período extraordinario de sesiones que celebró los días 13 y 14 de abril, e invitó al Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, a decidir el lugar adecuado para la celebración de la conferencia diplomática. El nuevo acuerdo internacional que ha de establecerse abordará los derechos morales y patrimoniales de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales y adaptará la protección de esos derechos al entorno digital.

La cuestión de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales ha sido objeto de debate desde que se suscribió el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) en diciembre de 1996. En ese momento, los Estados miembros de la OMPI prefirieron abordar esta cuestión como tema aparte, excluvéndola del tratado.

Cada vez son más las producciones cinematográficas que llegan a nuestras pantallas de cine y televisión tras ser producidas en varios países y financiadas por otros tantos. De ahí la importancia de crear un entorno internacional que defina claramente los derechos de propiedad intelectual de las partes interesadas.



# Un grupo de expertos estudia aspectos de la privatización relacionados con la propiedad intelectual

Un eminente grupo integrado por ocho expertos en formulación de políticas y en asuntos internacionales se reunió en mayo en la Sede de la OMPI para examinar aspectos de la privatización relacionados con la propiedad intelectual. Fue la primera reunión del Grupo Consultivo Especial sobre Privatización de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Al analizar aspectos de la privatización relacionados con la propiedad intelectual que intervienen en el proceso de formulación y aplicación de políticas, los expertos convinieron en que era significativa la falta de conocimientos en este campo tan poco investigado y documentado y afirmaron que el Grupo Consultivo y la OMPI podían realizar un trabajo muy útil en ese ámbito, y que ese trabajo iría en beneficio de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

Los expertos acordaron seguir investigando y analizando la evolución histórica de la privatización, en particular, sus





Miembros del Grupo Consultivo de la OMPI sobre Privatización.

aspectos relacionados con la propiedad intelectual; destacaron también la necesidad de examinar las normas y los procedimientos metodológicos que prevalecen en el campo de la evaluación de los activos de propiedad intelectual y su eficacia, así como de determinar cómo puede la OMPI desempeñar una función dinámica y práctica en este campo. Los expertos expondrán los resultados de sus deliberaciones

en un informe que será presentado al Director General en el momento oportuno.

Por otro lado, el grupo de expertos decidió volver a reunirse este año para continuar el examen de esas cuestiones clave.

El Sr. N. W. Singh, Secretario del Primer Ministro de la India, es el coordinador del Grupo Consultivo, que está compuesto, además, por los siguientes expertos: el Profesor Edward S. Ayensu, miembro del Grupo de Inspección del Banco Mundial; el Profesor Klaus Gretschmann, Director General de Asuntos Económicos y Financieros de la Cancillería Federal de Alemania; el Sr. K. G. Anthony Hill, ex Embajador, y Representante Permanente de Jamaica en Ginebra; el Sr. Jorge Alberto Lozoya, Secretario del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid; la Profesora Anne O. Krueger, Profesora de Humanidades y Ciencias y Directora del Centro de Investigación en materia de Desarrollo Económico y Reformas Políticas de la Universidad de Stanford; Su Excelencia el Sr. Philippe Petit, Embajador y Representante Permanente de Francia en Ginebra; y el Sr. Patrick Smith, ex Director General de la Organización Australiana de la Propiedad Industrial.

# La OMPI y el Uruguay firman un acuerdo de cooperación

El Ministro de Industria, Energía y Minería del Uruguay, Excmo. Sr. Sergio Abreu, y el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Dr. Kamil Idris, firmaron el 2 de junio un acuerdo de cooperación técnica en la esfera de la propiedad intelectual. El acuerdo estipula la creación de un fondo en fideicomiso financiado por el Gobierno del Uruguay y administrado por la OMPI, que sufragará las actividades de cooperación en varias esferas relativas a la consolidación de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial y el desarrollo del sistema de propiedad intelectual del Uruguay.

El Uruguay se ha comprometido a depositar una cantidad inicial de 300.000 dólares de los EE.UU. a este fondo en fideicomiso para el período 2000-2003. Esta contribución, junto con el propio presupuesto de la OMPI para su programa de

cooperación para el desarrollo, intensificará los esfuerzos por promover y fortalecer el sistema de propiedad intelectual del Uruguay.

"Aplaudo la decisión del Gobierno del Uruguay de establecer este fondo en fideicomiso para sufragar programas destinados a reforzar el sistema de propiedad intelectual nacional", dijo el Dr. Idris, añadiendo: "El Uruguay reconoce así la importancia del sistema de propiedad intelectual en la promoción del desarrollo económico, social y cultural".

Mediante su Programa de fondos en fideicomiso, la OMPI administra recursos proporcionados por determinados países para actividades en países en desarrollo. Su objetivo es sensibilizar al público acerca de las cuestiones de propiedad intelectual y promover la modernización de los sistemas nacionales de propiedad intelectual.

El Programa ofrece un marco para proporcionar asesoramiento jurídico-técnico, la creación de instituciones para la administración de la propiedad intelectual, la asistencia en el desarrollo y la utilización de las tecnologías de la información y las técnicas de gestión, el desarrollo de los recursos humanos, y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

El Ministro uruguayo estuvo acompañado por el Excmo.
Sr. Carlos Pérez del Castillo,
Embajador y Representante
Permanente de la Misión Permanente del Uruguay en Ginebra, el Sr.
Carlos Sgarbi, Ministro Consejero de la Misión Permanente, y la
Sra. Rosario Lagarmilla, Directora de la Dirección Nacional de
Propiedad Industrial, en Montevideo.



Palacio Legislativo, Montevideo (Uruguay).

# Sesión especial OMPI-USPTO sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual

En mayo, la Academia Mundial de la OMPI organizó junto con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), en Arlington, Virginia (Estados Unidos) la tercera sesión especial de la Academia de la OMPI sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Los principales objetivos de la sesión de la Academia eran proporcionar a los funcionarios de rango superior que se ocupan de la observancia de los derechos de propiedad intelectual, especialmente jueces, fiscales y funcionarios de aduanas, conocimientos especializados y prácticos sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Se hizo especial hincapié en el examen de las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) relativas a las medidas en frontera y las formalidades aduaneras.

En el marco del programa se llevaron a cabo ponencias sobre las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, la observancia de los derechos de propiedad intelectual en las fronteras y las experiencia de los funcionarios estadounidenses y canadienses en la investigación de infracciones de los derechos de



El monumento homenaje a Jefferson, situado en Washington D.C., cerca de la USPTO.

propiedad intelectual. También se abordó la función de los titulares de derechos en la investigación de infracciones de derechos de propiedad intelectual, las medidas civiles y penales para garantizar el ejercicio de los derechos, así como la observancia de los derechos en Internet.

Funcionarios de la USPTO, expertos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y otros organismos gubernamentales, así como representantes de la industria, llevaron a cabo exposiciones teóricas y prácticas relacionadas con estas cuestiones.

Para conocer de cerca el servicio aduanero de los Estados Unidos y la función que desempeña en la observancia de los derechos de propiedad intelectual, los participantes en la sesión efectuaron una visita al puerto aduanero estadounidense de Baltimore (Maryland), donde observaron los métodos utilizados por las autoridades

aduaneras del puerto para la identificación y tratamiento de bienes y productos pirateados y falsificados. Asimismo, visitaron un tribunal federal estadounidense en el que se celebran vistas de causas relacionadas con la propiedad intelectual.

El último día del programa, los asistentes a la sesión de la Academia y los conferenciantes tomaron parte activa en un nuevo módulo de formación preparado por la USPTO para los programas relacionados con la observancia, consistente en la resolución de un problema hipotético, para lo que había que analizar un caso de infracción de derechos y determinar las medidas aplicables.

Los participantes procedían de China, Egipto, India, Kirguistán, Malta, Nigeria, Omán, la República de Moldova, Suriname, Trinidad y Tabago, Venezuela, Viet Nam y Zambia.

## Cooperación para el desarrollo

# Modernización de los sistemas de propiedad intelectual en los países menos adelantados

En mayo se celebró en Katmandú (Nepal) el Seminario regional Asia-Pacífico de la OMPI sobre la modernización de los sistemas de propiedad intelectual de los países menos adelantados (PMA), con un doble objetivo:

- contribuir a la modernización de los sistemas de propiedad intelectual de los países menos adelantados;
- recabar información para la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebrará en Bruselas en mayo de 2001.

Entre los 45 participantes estuvieron representados 11 de los 13 PMA de la región de Asia y el Pacífico. Acudieron 26 participantes de Nepal procedentes de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidos representantes de instituciones de educación superior, artistas, y funcionarios de oficinas de gestión colectiva.

En la ceremonia de apertura se subrayó la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y, en particular,



Katmandú (Nepal)

de los PMA. Por otro lado, varios participantes hicieron hincapié en la necesidad de que los PMA de la región se mantuvieran a la par de los cambios que traen consigo los avances tecnológicos.

Durante los tres días que duró el seminario se llevaron a cabo ponencias sobre las cuestiones siguientes:

- La función de la propiedad intelectual en el desarrollo social y económico de los PMA;
- la ejecución del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relaciona-

- dos con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC);
- acuerdos transitorios e institucionales, relativos a la observancia y a la solución de controversias, establecidos en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC;
- los problemas y las oportunidades que plantean las tecnologías de la información y de la comunicación para los PMA;
- las cuestiones mundiales de propiedad intelectual y los PMA de la región Asia-Pacífico;
- la asistencia técnica de la OMPI a los PMA.

Tras las ponencias hubo un interesante intercambio de opiniones y de experiencias en el que los participantes plantearon varias cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC, el desarrollo institucional en materia de propiedad intelectual y otras cuestiones de desarrollo conexas.

A pesar de haberse comprometido a cumplir con las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los



Participantes en el seminario dedicado a los países menos adelantados.

ADPIC, los países menos adelantados adolecen de serias limitaciones. como la escasez de recursos, la frágil infraestructura en materia de propiedad intelectual, la falta de personal especializado, así como la carencia de información adecuada sobre los distintos tratados y convenciones que existen en el ámbito de la propiedad intelectual. Esos países necesitan una mayor asistencia técnica que facilite su adhesión a los tratados internacionales y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, particularmente a la hora de establecer mecanismos eficaces que garanticen la observancia de los derechos. Los representantes manifestaron el deseo de lograr un equilibrio entre los derechos exclusivos de los individuos, el interés público y los beneficios destinados a la sociedad civil. Los participantes en el seminario convinieron en que la riqueza creada mediante el sistema de propiedad intelectual debería distribuirse equitativamente entre las partes interesadas, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes.

Los participantes subrayaron la importancia de abordar cuestiones mundiales de propiedad intelectual como la protección y la utilización de los recursos genéticos y la protección del folclore y los conocimientos tradicionales, con miras a determinar la influencia positiva que pueden tener esas cuestiones en los países menos adelantados, fomentando la sensibilización respecto de esas cuestiones entre las partes interesadas de los PMA, y con miras a garantizar la promoción de esas prácticas, con la aprobación y participación de los titulares de dichos conocimientos.

Asimismo, reconocieron la necesidad de prestar especial atención a los derechos de propiedad intelectual en relación con el comercio electrónico y de promover de manera continuada la educación y la formación en ese ámbito, así como de fomentar una toma de conciencia acerca de la protección y la gestión de la propiedad intelectual en el entorno digital.

# La gestión de las oficinas de derecho de autor – Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)

A mediados de mayo, la OMPI organizó un taller en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) sobre la gestión y administración de las oficinas de derecho de autor del CCG. Las oficinas de derecho de autor de la región suelen ser de tamaño reducido y su personal, a menudo menos de diez personas, se ve obligado a asumir numerosas responsabilidades. En el taller se abordaron los problemas que afrontan las oficinas a la hora de tratar de cuestiones relacionadas con la observancia, la legislación, la labor de relaciones públicas y la asistencia jurídica a los titulares de derechos, así como la tramitación del sistema de depósito de obras protegidas por el derecho de autor.

Representantes de Arabia Saudí, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar escucharon las ponencias de oradores procedentes de la Oficina de Derecho de Autor de Estados Unidos y la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, que trataron de la estructura, iniciativas y políticas de sus Oficinas. En el taller se expusieron también los problemas específicos del CCG en relación con el depósito de obras y se examinaron las posibilidades de automatización del sistema de depósito de obras, así como la asistencia de la OMPI para desarrollar dicho sistema.

Los representantes de las Oficinas del CCG estaban



El logo del CCG (en primer plano) y los símbolos de los países miembros.

interesados en hallar ideas para promover la sensibilización acerca del derecho de autor y fomentar la creatividad. A ese respecto, el segundo día del seminario asistieron a la exposición de varias soluciones prácticas, incluida la publicidad televisiva, las campañas de carteles y la creación de sitios Web. Visitaron, además, seis de los 65 sitios Web que han sido creados por oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo. Entre otras actividades de promoción se propuso también la organización de concursos y juegos, las visitas a escuelas y la celebración de seminarios. Los oradores instaron a las oficinas de derecho de autor del CCG a mantener una política de puertas abiertas y a favorecer la comunicación con el público en general.

Por último, los participantes pidieron que se utilizaran las deliberaciones del seminario como base para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA.

### Comercio electrónico y propiedad intelectual: dos herramientas al servicios del desarrollo de los países del Caribe

Los días 15 a 17 de mayo se celebró en Kingston (Jamaica) la primera Reunión regional de la OMPI sobre comercio electrónico y propiedad intelectual para el desarrollo de los países del Caribe. La reunión fue organizada en cooperación con el Ministerio de Comercio y Tecnología de Jamaica, coincidiendo con la celebración oficial de la "Semana de Propiedad Intelectual 2000".

Estuvieron presentes delegados de Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago, junto con representantes de la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Unión de Telecomunicaciones del Caribe y participantes internacionales procedentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También participaron representantes del sector privado.

Las ponencias y los debates abarcaron distintos aspectos del comercio electrónico y la propiedad intelectual, en particular, la actualidad más reciente en ese ámbito, la labor de la OMPI sobre nombres de dominio, las marcas y la solución de controversias conexas, cuestiones relacionadas con el contenido en línea y el derecho de autor, otros aspectos jurídicos y de carácter jurisdiccional que plantea el comercio electrónico, y las telecomunicaciones.

La reunión fue una oportunidad para presentar por primera vez el documento de la OMPI "Estudio sobre comercio electrónico y propiedad intelectual", del que recibieron copias los delegados.



Durante la reunión se trató en profundidad la cuestión de los nombres de dominio, y se prestó particular atención a los aspectos de administración de nombres de dominio y las mejores prácticas al respecto. A ese respecto, se hizo un esfuerzo especial para contar con la asistencia de administradores de nombres de dominio correspondientes a los códigos de países de la región del Caribe. Se presentó el Informe de la OMPI relativo al Proceso de Nombres de Dominio de Internet y los documentos tipo de la OMPI relacionados con el registro de nombres de dominio, la Política

y el Reglamento de solución de controversias; los delegados expresaron interés por utilizar estos documentos con el fin de adoptar nuevas políticas en materia de solución de controversias, así como por la posibilidad de que el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI proporcionara servicios de solución de controversias.

Están previstas otras cuatro reuniones sobre comercio electrónico en los próximos meses, en Chiang Mai (Tailandia), São Paulo (Brasil), Ammán (Jordania) y de manera provisional en Beijing (China).

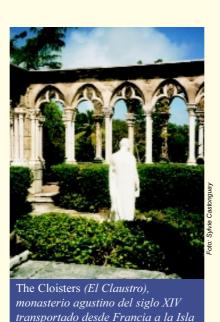
# Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos: una prioridad para la región del Caribe

Representantes de Bahamas,
Barbados, Jamaica, Santa Lucía,
Suriname y Trinidad y Tabago se
reunieron en Nassau (Bahamas),
del 24 al 26 de mayo, para estudiar
el desarrollo y la puesta en marcha
de un sistema de gestión colectiva
del derecho de autor en la región del
Caribe. Con ese fin examinaron la
posibilidad de establecer un centro
regional que sería conocido como el
"Caribbean Copyright Link" (CCL)
(Centro de Enlace del Caribe en
materia de Derecho de Autor).

Los participantes en la reunión examinaron varias cuestiones fundamentales:

- ¿Dónde situar el CCL? Los delegados propusieron ubicar el CCL en Trinidad y Tabago habida cuenta de sus posibilidades de acceso tanto a escala regional como internacional. El centro regional centralizaría las labores de documentación y de distribución de regalías correspondientes a las sociedades nacionales de autores de la región. Este centro tendría la autoridad y la capacidad necesarias para llevar a cabo negociaciones de todo tipo a escala regional e internacional, así como para desarrollar y ejecutar la política regional en relación con la legislación sobre propiedad intelectual y reglamentaciones conexas, la administración de derechos y el desarrollo de mercados para los titulares de derechos de propiedad intelectual de la región. También velaría por la introducción y utilización de documentación de validez internacional en toda la región.
- ¿Cómo consolidar los sistemas de gestión colectiva que ya están en vigor a escala nacional? La sociedad británica de

autores, la Performing Rights Society (PRS), que administra los derechos en varios países de la región por medio de agentes locales, dejará de ejercer dichas actividades de manera progresiva cuando se establezcan adecuadamente en la región las sociedades de autores y cuando sus actividades estén en cumplimiento con los estatutos de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y las normas del Sistema de Información Común (CIS).



El CCL tendría un doble objetivo: proporcionar servicios de gestión de datos a las organizaciones nacionales de gestión colectiva de los derechos en el Caribe y representar, promover y defender los intereses de las organizaciones de gestión colectiva del Caribe en todo lo que pueda plantearse en el plano regional e interna-

cional que resulte pertinente

¿Cuál sería la labor del CCL?

Paraíso (Bahamas) en 1968.

para la región. Cuatro sociedades nacionales de autores, COSCAP de Barbados, JACAP de Jamaica, HMS de Santa Lucía y COTT de Trinidad y Tabago, serán los miembros fundadores del CCL.

Está previsto que el sistema regional entre en funcionamiento a finales de 2001. A fin de lograr este objetivo, la OMPI coopera con la sociedad de autores españoles (SGAE) para elaborar un soporte lógico destinado especialmente a las sociedades nacionales y al centro regional del Caribe. La PRS y la CISAC cooperarán también en este proyecto.

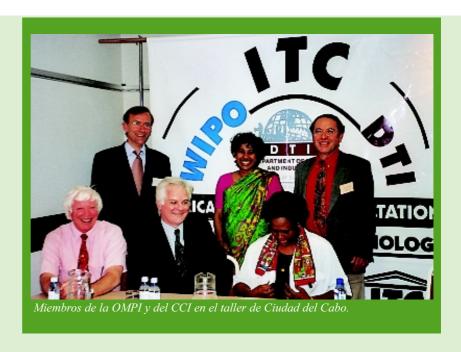
Inicialmente, el sistema regional abarcará únicamente la gestión colectiva de las obras musicales. Pero el sistema es lo suficientemente flexible para abarcar posteriormente otras categorías de obras y derechos que puedan gestionarse colectivamente, como los derechos reprográficos, derechos conexos, obras fotográficas, etc. Una vez completado, se espera que el sistema contribuya a mejorar las condiciones sociales y económicas de los titulares de los derechos en cuestión, a dar a conocer proyectos de gestión colectiva de los derechos en el Caribe, y a eliminar la duplicación de actividades en la región. Se espera también que este sistema contribuya a acelerar la transmisión de información y a fomentar contactos entre las sociedades de autores. Asimismo, el sistema será de utilidad en el proceso de distribución y permitirá aumentar el monto de las regalías distribuidas en la región así como su recaudación en los mercados extranjeros, a medida que se consolide la catalogación de obras musicales. Se espera que el sistema reduzca los costos de las actividades de gestión colectiva en su conjunto.

# Taller práctico sobre aspectos comerciales de la propiedad intelectual

Para atender en parte a la preocupación manifestada frecuentemente por los representantes de países en desarrollo en los seminarios de la OMPI, la Organización ha concebido un nuevo programa de capacitación técnica aplicada a la negociación de acuerdos de licencia en el ámbito tecnológico, haciendo especial hincapié en la utilización de casos hipotéticos basados en situaciones reales que guardan relación con los acuerdos de licencias. Para la organización de dichos talleres, la OMPI ha cooperado con el Centro de Comercio Internacional (CCI), organismo conjunto de la Organización Mundial del Comercio (OMC) v de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Se ha previsto organizar el taller en las cuatro regiones que abarca el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo. El primer taller tuvo lugar del 8 al 12 de mayo en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y consistió en tres días de ponencias y exposiciones a cargo de representantes del CCI y de la OMPI, así como de consultores externos, además de dos días de estudios de casos interactivos. Esta última actividad fue una parte fundamental del programa, puesto que gracias a ella los participantes pudieron poner inmediatamente en práctica la información recibida durante los primeros días del seminario, además de evaluar los resultados inmediatos.

Los participantes en el seminario mostraron gran interés desde el comienzo, escucharon atentamente a los conferenciantes, que contaban con una amplia experiencia en el sector privado en la negociación de acuerdos de concesión de licencias sobre tecnología, así como una satisfactoria combinación de conocimientos jurídicos y habilidad



empresarial. Tras las ponencias se llevaron a cabo intensas sesiones de preguntas.

#### Examen de casos

El segundo día por la tarde se sometió a examen de los participantes el primer caso: un documento detallado de 16 páginas relativo al acuerdo de licencia entre dos empresas de países distintos. Se trataba, en concreto, de un procedimiento patentado para la reducción de emisiones durante el refinamiento del sulfuro de cobre. En el examen del caso se incluía un resumen de las cuestiones, la correspondencia que habían mantenido las partes, varios memorandos internos y otros documentos del proceso de acuerdo.

Cada caso ocupó un día entero, la mitad para su preparación y la otra mitad para las negociaciones con la parte contraria. Los equipos invirtieron mucha energía y entusiasmo en la preparación de los casos y en las negociaciones, utilizando los nombres de las personas mencionadas en los casos y dirigiéndose a la

otra parte de esa manera durante los preparativos y a lo largo de las negociaciones. Asimismo, adoptaron las formalidades y el comportamiento propios de las salas de juntas, consultando con sus "asesores jurídicos" o "consultores financieros" cada vez que se producía un parón en las negociaciones.

Al final de las negociaciones, los equipos alcanzaron acuerdos satisfactorios que beneficiaban a ambas partes y que tenían en cuenta los factores positivos y negativos del procedimiento en particular, la decisión de conceder licencias (en contraposición a la venta), qué elementos del procedimiento iban a ser objeto de licencia, el tipo de licencia (exclusiva, no exclusiva), los derechos de sublicencia, la pericia técnica y otro tipo de asistencia técnica, la forma y el plazo de los pagos (pago anticipado o regalías), los porcentajes de las regalías y otras consideraciones pertinentes. Los participantes en el seminario aplaudieron de manera espontánea y entusiasta cuando se logró el acuerdo y los responsables de los dos equipos se estrecharon las manos.

En el resumen final, los responsables de cada equipo expusieron los elementos fundamentales del acuerdo en un rotafolio y explicaron a los participantes sus estrategias iniciales, sus objetivos, así como los logros obtenidos y los compromisos alcanzados. Todas las negociaciones finalizaron mediante acuerdos diferentes, cuidadosamente estudiados, consensuados y satisfactorios para ambas partes. Los oradores que supervisaron todo el proceso de negociación efectuaron observaciones sobre los aciertos y los fallos del proceso y manifestaron su opinión sobre los acuerdos alcanzados

#### Un enfoque distinto

Este taller se diferenció de otros en dos características significativas. En primer lugar, no estaba dedicado a la propiedad intelectual de por sí, sino a la utilización y explotación económica de la propiedad intelectual. La propiedad intelectual y su pertinencia resultaron así reales y tangibles para los participantes, que aprendieron algunas estrategias básicas y tuvieron oportunidad de participar en las negociaciones en pie de igualdad. Los participantes expresaron su entusiasmo por el programa, que todos consideraban que era de gran utilidad práctica. En segundo lugar, lo que se consideró un elemento clave, el desarrollo práctico del taller mediante los estudios de casos interactivos. Los participantes no se limitaron a asistir a las conferencias, sino que estaban obligados a pasar dos días escenificando situaciones en las que negociaban un acuerdo real. La dimensión didáctica es un factor fundamental del éxito de esta clase de seminarios. Se espera que la experiencia obtenida con la puesta en práctica del programa proporcione material suficiente para la preparación y publicación de una guía práctica para las pequeñas y medianas empresas sobre la negociación de acuerdos de licencias en el ámbito tecnológico. Si se obtienen resultados satisfactorios a escala regional, está previsto proponer el taller a las oficinas nacionales de propiedad intelectual, para que sea organizado a escala nacional.

### Mesa redonda subregional de la OMPI sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC

Del 9 al 11 de mayo, y en cooperación con el Gobierno de Botswana, se llevó a cabo una mesa redonda en Gaborone para examinar en qué medida han aplicado los Estados Africanos el Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), a fin de determinar las esferas en las que sería necesario prestar asistencia.



Geoffrey Onyeama, Director de la Oficina Africana de la OMPI, conversa con los participantes.

Asistieron a la mesa redonda un total de 54 participantes procedentes de Botswana, Ghana, Kenia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe, así como de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO).

Se dedicaron dos días y medio al examen de distintos aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y de otros aspectos de su evolución. La sesión de la tarde del último día se dedicó a una mesa redonda en la que los participantes expusieron los problemas concretos que plantea la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Las cuestiones planteadas y los debates posteriores ofrecieron a

los participantes la oportunidad de intercambiar opiniones y compartir experiencias respecto de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Durante la última sesión, dedicada al examen de los informes verbales de los países, los participantes dieron cuenta de la situación actual y de las dificultades que encuentran sus países en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los

ADPIC y la adhesión a la OMC.

En particular, se plantearon las siguientes cuestiones:

- la necesidad de que exista un punto central en cada país que coordine las actividades de los distintos departamentos gubernamentales que se ocupan del Acuerdo sobre los ADPIC;
- la asistencia que podrían proporcionar la OMPI y la OMC a esos países;
- la falta de concordancia con el Acuerdo sobre los ADPIC que se observa en algunas leyes de propiedad intelectual;
- las dificultades que trae consigo la preparación de notificaciones;
- la necesidad de que la OMPI organice seminarios sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y, particularmente, sobre su ejecución, destinados a funcionarios de policía, funcionarios de aduanas y jueces;
- la asistencia que la OMPI puede suministrar a los países africanos para establecer la gestión colectiva de los derechos.

# Entrega de medallas de oro de la OMPI en la Olimpiada de los Inventores

En la segunda Olimpiada de los Inventores celebrada en mayo en Budapest (Hungría), se entregaron dos medallas de oro de la OMPI. La Olimpiada es una competición destinada a aspirantes a inventores que tiene por fin fomentar la creatividad, especialmente en los jóvenes.

La Sra. Rodica Teodorscu, bióloga rumana, recibió la medalla de oro de la OMPI en reconocimiento por su labor en calidad de inventora. Su invención, denominada "Biocolon", consiste en unos copos que contienen unas laminillas de bacterias de lactatos biófilos y se utiliza en aplicaciones de gastroenterología. "Biocolon" es un nuevo medicamento que puede utilizarse eficazmente para regular la flora intestinal.

La segunda medalla de oro de la OMPI se otorgó a László Hoffman en la categoría de ciencias medioambientales. El Sr. Hoffman, químico y físico de origen húngaro, ha inventado las burbujas "Geofil". Las burbujas "Geofil" son ligeras y se fabrican mediante una técnica de reciclaje patentada a partir de residuos sólidos de alto contenido en vidrio. Las burbujas "Geofil" se adhieren fuertemente a los aglomerados de yeso y cemento y proporcionan aislamiento térmico y sonoro a las estructuras. El vidrio que contiene el flujo de desperdicios utilizado para producir las burbujas "Geofil" se consideraba, hasta ahora, inutilizable, y acababa en los vertederos. Gracias a las burbujas "Geofil", se espera reducir el



vertido de desechos, a la vez que sus características de aislamiento calorífico proporcionan resistencia ignífuga a los bloques utilizados en la construcción.

Estas dos invenciones constituyen un excelente ejemplo de la manera en que la innovación se pone al servicio de la humanidad para mejorar nuestras condiciones de vida. Las medallas de oro de la OMPI se conceden con el fin de reconocer la labor de los inventores y de respaldar sus esfuerzos y su espíritu innovador.

### **CD-ROM IPLEX**

La OMPI ha publicado una nueva versión del CD-ROM IPLEX, que funciona mediante el programa informático *Folio Views*, y proporciona las siguientes ventajas a los usuarios:

- El contenido del CD-ROM
  IPLEX está estructurado
  mediante una jerarquía o árbol,
  en cuyo nivel superior figuran
  las cuatro categorías mencionadas y en cuyo nivel inferior se
  hallan los textos legislativos
  (divididos a su vez en índices).
  El sistema permite el acceso a
  cualquier nivel del árbol por
  medio de un simple clic.
- El CD-ROM IPLEX ofrece un sistema de búsqueda amplio y flexible: la búsqueda puede incluir (o excluir) una palabra o una combinación de palabras. Asimismo, puede aplicarse al conjunto de la estructura del



- IPLEX o a parte de ella, en cualquier nivel (una o varias categorías, uno o varios países u organizaciones, uno o varios textos).
- El contenido del CD-ROM IPLEX puede imprimirse o copiarse en otro sistema.

El nuevo CD-ROM puede encargarse a la Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI (para mayor información, véase la contraportada).

#### ¿En qué consiste el CD-ROM IPLEX?

El CD-ROM IPLEX es una base de datos que contiene textos legislativos, en francés y en inglés, en el campo de la propiedad intelectual. Estos textos pertenecen a cuatro categorías:

- Tratados multilaterales
- Leyes regionales
- Tratados bilaterales
- Leyes nacionales.

Cada una de estas categorías abarca a su vez textos legislativos relativos a los temas siguientes:

- derecho de autor y derechos conexos,
- propiedad industrial.

### Reuniones de la OMPI

#### 11 de mayo a 2 de junio (CICG, Ginebra)

#### Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes

La Conferencia Diplomática considerará la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como del Reglamento del Tratado.

Invitaciones: En calidad de miembros ordinarios, los Estados miembros de la OMPI y los Estados parte en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial; en calidad de miembros especiales, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial, la Organización Eurasiática de Patentes y la Organización Europea de Patentes; en calidad de observadores, los Estados miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la OMPI ni de la Unión de París, y ciertas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

#### 4 a 6 de julio (Ginebra)

#### Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Segunda reunión)

El Grupo de Trabajo continuará su labor sobre la base de los resultados de su primera reunión (celebrada del 22 al 24 de marzo de 2000).

*Invitaciones:* Estados miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna.

#### 10 a 13 de julio (Ginebra)

#### Grupo de Trabajo sobre la modificación del Reglamento del Arreglo de Lisboa (Primera reunión)

Se someterá al Grupo de Trabajo un estudio en el que se indican las disposiciones del Reglamento del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, que pueden mejorarse habida cuenta de la experiencia adquirida con la aplicación de dicho Arreglo.

*Invitaciones:* En calidad de miembros, los miembros de la Unión de Lisboa; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros de la Unión de Lisboa, y ciertas organizaciones.

#### 10 a 14 de julio (Ginebra)

#### Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Quinta sesión plenaria)

El Comité examinará, entre otras cosas, las metodologías de gestión de los proyectos que ejecutará la OMPI, así como los mecanismos de planificación concernientes al Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información. (Durante la misma semana tendrá

lugar una reunión oficiosa de consulta en la que se examinará la presentación electrónica de solicitudes internacionales del PCT.)

*Invitaciones:* En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y ciertas organizaciones; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

#### 11 a 15 de septiembre (Ginebra)

#### Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Quinta sesión)

El Comité continuará con su labor basándose en los resultados de su cuarta sesión (27 a 31 de marzo de 2000).

*Invitaciones:* En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

#### 25 de septiembre a 3 de octubre (Ginebra)

## Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima quinta serie de reuniones)

Algunas de las Asambleas se reunirán en período extraordinario de sesiones, y otros órganos en períodos ordinarios de sesiones.

*Invitaciones:* En calidad de miembros u observadores (en función de la asamblea), los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

#### 2 a 13 de octubre (Ginebra)

#### Comité de Expertos de la Unión de Niza (Unión especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas) (Decimoctava sesión)

El Comité de Expertos examinará las propuestas de enmienda y otras modificaciones de la séptima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios (Clasificación de Niza), con miras a la entrada en vigor de la octava edición el 1 de enero de 2002.

Invitaciones: Los Estados miembros de la Unión de Niza y, en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión de Niza, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Oficina de Marcas del Benelux y la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (Marcas y Dibujos y Modelos).

## **Publicaciones**

#### Nuevas publicaciones de la OMPI:

- Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales y Reglamento del Acta de Ginebra (árabe) N° 229(A), (chino) N° 229(C), (ruso) N° 229(R), (español) N° 229(S), 12 francos suizos.
- Les Appellations d'Origines N° 29 Janvier (francés) N° 105(F). 18 francos suizos.
- Academia de la OMPI Catálogo de cursos 2000-2001 (francés) Nº 467(F), (español) Nº 467(S); gratuito.
- Academia de la OMPI Programa de enseñanza a distancia (francés) Nº L468/101F, (español) L468/101S, gratuito.
- CD-ROM "Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial 1999-2000" (inglés, francés y español, así como las normas en ruso) № CD208, 100 francos suizos.
- CD-ROM Intellectual Property Laws and Treaties 2000 (inglés y francés)
   Nº IPLEX, 300 francos suizos.









Se pueden obtener las publicaciones de la OMPI dirigiéndose a la Sección de Comercialización y Divulgación:

OMPI 34, chemin des Colombettes C.P. 18 CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) Teléfono: 41 22 338 91 11 Fax: 41 22 740 18 12 Correo electrónico: publications.mail@wipo.int

o consultando el siguiente sitio Web: www.wipo.int/ebookshop

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma (C para chino, E para inglés, F para francés, I para italiano, R para ruso, S para español), el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo). Los precios incluyen los gastos de envío por superficie.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la OMPI Nº 487080-81, del Swiss Credit Bank, 1211 Ginebra 70 (Suiza).